

Compromiso de retribución justa en los juramentos médicos

MARTA L. PEREZ¹, ANA M. RANCICH^{1†}, RICARDO J. GELPI^{2‡‡}

RESUMEN

El juramento hipocrático no hace referencia al principio de justicia, que es una de las más importantes normas para tener en cuenta en la medicina actual. Así, en la relación médico-paciente, el profesional debe reconocer el derecho a la salud que tienen todos los enfermos por igual (no discriminación), sin importarle su condición y, por ende, solicitar una retribución justa acorde con los servicios realizados. Por ello, el objetivo del presente trabajo es determinar si los juramentos médicos de diferentes épocas, origen y lugar manifiestan el compromiso de solicitud de retribución justa. Para el análisis de este compromiso se estudiaron cincuenta juramentos médicos. De los juramentos analizados, sólo tres expresan el compromiso y cuarenta y siete no lo mencionan. Entre los juramentos médicos que no lo mencionan, cabe destacar que once señalan indirectamente de una u otra manera no obtener ganancias o beneficio material de otras actividades o relaciones que no hacen a un justo honorario por servicios prestados. Asimismo, los juramentos médicos que más mencionan estos aspectos son los medievales, a diferencia de los contemporáneos. Por ello, los médicos deben respetar los límites de sus obligaciones y comprometerse a atender sin discriminar, especialmente sin tener en cuenta las posibilidades de retribución de los pacientes y, a su vez, a no exigir honorarios que no estén acordes con los servicios prestados. *REV ARGENT CARDIOL* 2000; 68: 449-456.

Palabras clave Juramento hipocrático - Juramentos médicos - Justicia - Retribución justa - Honorarios - Etica médica

INTRODUCCION

Apolo, dios de la salud, se enamora de Coronis de Tesalia, con la que concibe un hijo. Pero luego su amada se casa con un mortal, Ischys. Al descubrir Apolo la infidelidad hiere mortalmente a Coronis y antes de que muera le arrebató del vientre a su hijo, Asclepio. Se lo entrega al centauro Quirón para que le enseñe el arte de curar. Pronto el discípulo supera al maestro, pues llega a realizar importantes obras de magia, como sanar a los enfermos y hasta resucitar a los muertos con la sangre de la Medusa legendaria que le da Atenea. Asclepio revive, entre otros, a pedido de Artemisa, a Hipólito, quien había sido

mandado matar por orden de su padre, Teseo, por creerlo culpable del suicidio de su madrastra, Fedra. También vuelve a la vida a los reyes de Esparta, Tíndaro, y de Corinto, Glauco. En consecuencia, dominado por estos increíbles poderes alcanzados y aunque algunos dicen que también por amor al oro, se aventura demasiado y abusa de ellos. Es así que Plutón, el Rey de los Infiernos, se queja a Júpiter porque Asclepio, con sus encantamientos de magia, amenaza con despoblar los infiernos, a cuyos moradores vuelve a la Tierra. Júpiter se preocupa porque no se mantiene el equilibrio de la población y porque Asclepio no respeta los límites de sus obligacio-

¹ Departamento de Graduados, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

² Laboratorio de Fisiopatología Cardiovascular, Departamento de Patología, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina

† Miembro de la Carrera del Investigador Científico, CONICET

‡‡ Miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación, CONICET

Trabajo recibido para su publicación: 5/2000. Aceptado: 6/2000

Dirección para separatas: Prof. Ana María Rancich, Departamento de Graduados, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata - Calle 60 y 120, (1900) La Plata, Argentina - Tel./Fax: 54-11-4962-4945 - E-mail: rancich@netverk.com.ar

nes: no atiende a todos por igual (respeto del derecho a la salud y no discriminación) y, además, se excede en su codicia (honorarios justos). Por ello lo castiga aniquilándolo con un rayo. (1) En definitiva, la causa de la muerte de Asclepio, dios de la Medicina, es consecuencia de no haber respetado el principio de justicia en la relación con los pacientes.

Este principio de justicia, como se caracteriza en la actualidad en lo referente al derecho a la salud, a la no discriminación, a la retribución justa y a la distribución de recursos, no ha sido una norma dominante en tiempos de Hipócrates y ésta quizá sea la razón de su ausencia en el documento por excelencia de la ética médica: el juramento hipocrático. (2, 3) Aunque algunos autores consideran que cuando el juramento hipocrático expresa "daños voluntarios y actos injustos" hace referencia a este principio. (4, 5) De esta forma lo entiende Edelstein cuando señala que el juramento hipocrático indica no realizar "actos injustos". Así comprendido, este autor adjudica esta característica como propia de la escuela pitagórica (Edelstein). Pero al respecto, Veatch señala que en algunas traducciones del texto griego, sobre todo al inglés, se ha trasladado el término *adiki'é* como justicia, cuando en realidad son vocablos pertenecientes al principio de no maleficencia: "maldad y daño" y "daños voluntarios y actos perversos". (2)

Pero a pesar de que el juramento hipocrático no contempla el principio de justicia, se ha analizado desde otros puntos de vista, principalmente de los valores morales que sustentan la relación médico-paciente, (6, 7) así como aquellos que se refieren a los aspectos pedagógicos. (8, 9) De la misma manera resulta interesante destacar que desde fines de la década de los veinte en los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido y la Argentina se han realizado estudios con el objeto de determinar el uso de los diferentes textos de los juramentos médicos en las escuelas de Medicina. En estos trabajos también se analiza cuáles son las distintas normas señaladas en las diferentes fórmulas. Dos de los aspectos referidos al principio de justicia se hallan mencionados: la no discriminación y los honorarios justos. (3, 10-16)

En la actualidad, la mala distribución de recursos económicos, el notable aumento de la expectativa de vida y los servicios médicos basados sobre la alta tecnología agudizan la reflexión sobre la aplicación del principio de justicia en salud. Teniendo en cuenta este principio, el profesional debe comprometerse con el reconocimiento del derecho a la salud que tienen todos los pacientes por igual, sin importarles su condición o sus posibilidades de pago (no discriminación), y por ello brindarle toda su habilidad para prevenir la enfermedad y ayudar a recuperar la salud (principio de beneficencia). Y a su vez, también los médicos son merecedores de un pago por

los servicios prestados a los pacientes. Por ello, deben comprometerse a solicitar una retribución justa, es decir, en total concordancia con las características de las actividades realizadas para el logro de la recuperación de la salud. (17)

A pesar de los estudios señalados anteriormente, no se han hallado trabajos que analicen estos aspectos de justicia en los juramentos médicos de las escuelas médicas europeas, americanas y orientales y de sociedades profesionales de diferentes épocas y en relación con las influencias religiosas, filosóficas y políticas que pudieran tener a lo largo de los distintos períodos históricos, (2) salvo los que hemos efectuado sobre los aspectos pedagógicos, (8) los principios de beneficencia y no maleficencia (18) y la regla de confidencialidad. (19) Por ello, resultó de interés analizar la manifestación del principio de justicia en la relación médico-paciente en juramentos médicos de diferentes épocas, lugar y origen.

Teniendo en cuenta estos aspectos de justicia en el vínculo médico-paciente, y dado que el derecho del ser humano a la salud lo analizamos en otro artículo en relación con el principio de beneficencia, (18) el objetivo del presente es determinar si los juramentos médicos de diferentes épocas, origen y lugar expresan el compromiso de solicitar una retribución justa por las tareas realizadas.

MATERIAL Y METODO

Para el análisis del compromiso de solicitar una retribución justa se estudiaron cincuenta juramentos médicos hallados en distintos artículos y publicaciones. Estos textos fueron seleccionados sólo teniendo en cuenta el contexto histórico en que fueron redactados. No se consideró su práctica ni las consecuencias derivadas de ella.

En cuanto a la época de formulación, los textos hallados se agruparon en doce antiguos y medievales y treinta y ocho modernos y contemporáneos.

Con referencia a su origen, treinta y tres juramentos médicos fueron formulados por profesores y/o alumnos de Facultades o Escuelas de Medicina (académicos) y de los diecisiete restantes (no académicos), seis fueron redactados por personalidades especializadas en temas éticos, seis por Asociaciones Médicas, cuatro por autoridades gubernamentales y uno es un manuscrito de autor desconocido.

En lo que respecta al lugar de procedencia, veinticuatro son de Europa, diecisiete de los Estados Unidos y Canadá, ocho de Oriente y Medio Oriente y uno de la Asociación Médica Mundial.

En la Tabla 1 se hallan los nombres, los períodos a los que pertenecen, el origen (Escuela) y el lugar de procedencia, como asimismo la referencia bibliográfica de donde fue extraído el texto.

Para su análisis, los juramentos médicos estudia-

dos se dividieron en los que hacen referencia al compromiso de solicitar una retribución justa por servicios prestados en la recuperación de la salud y en aquellos que no lo expresan, teniendo en cuenta la siguiente característica:

Compromiso de solicitar retribución u honorarios justos: se refiere al pago acorde y en reconocimiento al médico por las tareas realizadas. (45)

RESULTADOS

De los cincuenta juramentos médicos analizados, sólo tres (6%) expresan específicamente el compromiso de solicitud de honorarios justos. Los restantes cuarenta y siete (94%) no lo manifiestan (Tabla 1).

Dos de estos tres juramentos que indican esta obligación son medievales y pertenecen a la Escuela de Medicina de Montpellier, uno usado al finalizar

Tabla 1
Manifestación del compromiso de retribución justa en los juramentos médicos

Retribución justa	Juramentos médicos
<i>Manifiestan el compromiso (3%-6%)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • de la Escuela de Medicina de Montpellier (Siglo XII o XIII) (Me) (E) (Eu) (20) • de la Escuela de Medicina de Montpellier (Siglo XII o XIII) (Me) (E) (Eu) (21) • de Amato Lusitano (1559) (Me) (Eu) (21)
<i>No manifiestan el compromiso (47%-94%)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Hipocrático (Siglo IV a.C.) (A) (E) (Eu) (22) • de Caraka (Siglo I d.C.?) (A) (O) (22) • de Asaf (Siglo III al VII) (Me) (E) (O) (21) • de acuerdo con Hipócrates como sería jurado por un cristiano (Siglo X u XI) (Me) (H) (Eu) (23) • De la Escuela de Medicina de Salerno (Doctorado) (Siglo XII o XIII) (Me) (E) (Eu) (21) • de la Escuela de Medicina de Salerno (Siglo XII o XIII) (Me) (E) (Eu) (21) • de la Escuela de Medicina de París (Siglo XII o XIII) (Me) (E) (Eu) (20) • del Estatuto de la Medicina en Venecia (1258) (Me) (Eu) (24) • Juramento Arabe (Siglo XIII) (Me) (O) (23) • Paráfrasis Hebrea del Hipocrático (Siglo XV) (Me) (O) (25) • Doctoral de Basilea (1570) (Mo) (E) (Eu) (26) • de la Universidad de Lovaina (Siglo XVI) (Mo) (E) (Eu) (21) • de la Universidad de Berlín (1810) (Mo) (E) (Eu) (27) • para los doctores en Medicina de la Universidad de Berna (1836) (C) (E) (Eu) (28) • de los Médicos de Glasgow (1868) (C) (E) (Eu) (23) • Sponsio Académica de la Universidad de Edimburgo (1873-74, 1919-20) (C) (E) (Eu) (29) • para Graduados Médicos de la Universidad de Aberdeen (1888) (C) (E) (Eu) (30) • de los candidatos al grado de Doctor en Medicina (1928) (C) (E) (EUC) (10) • de la Universidad de Dalhousie (1928) (C) (E) (EUC) (10) • de la Universidad de Montreal (1928-1959) (C) (E) (EUC) (10) • declaración de Ginebra (1948, con modificaciones 1968 y 1983) (C) (AMM) (22) • de la Universidad Hebrea (1952) (C) (E) (O) (27) • de la Universidad de Ohio (1957-59) (C) (E) (EUC) (11) • de la Universidad de Moscú (1963) (C) (E) (Eu) (31) • de Louis Lasagna (1964) (C) (EUC) (15) • de los Médicos Soviéticos (1971, modificado en 1983) (C) (Eu) (32) • del Colegio de Medicina y Odontología de Nueva Jersey (1976) (C) (E) (EUC) (14) • de la Graduación en Medicina de la Universidad Martín Lutero, Halle-Wittenberg (1976) (C) (E) (Eu) (33) • del Médico Musulmán (1977) (C) (EUC) (22) • del Doctor del Código Islámico de Ética Médica. Documento de Kuwait (1981) (C) (O) (22) • de la Escuela Johns Hopkins (1985) (C) (E) (H) (EUC) (34) • del Cantón de Berna (1986) (C) (Eu) (35) • Compromiso del médico que promueve el bien del paciente (1988) (C) (EUC) (36) • Promesa de los Médicos Rusos (1992) (C) (Eu) (37) • de la Universidad de Yale (1993) (C) (E) (EUC) (15) • Afirmación de Stanford (1993) (C) (E) (H) (EUC) (15) • de Hipócrates modificado. Universidad de California (1993) (C) (E) (EUC) (15) • de la Universidad de McGill (1993) (C) (E) (EUC) (15) • de la Universidad George Washington (1993) (C) (E) (EUC) (15) • de la Universidad de Ottawa (1993) (C) (E) (EUC) (15) • Redefinición del Hipocrático (1995) (C) (EUC) (38) • Bosquejo de la revisión del Hipocrático (1997) (C) (Eu) (39) • de la Universidad de Ankara, Turquía (1998) (C) (E) (O) (40) • Plegaria de la Universidad de Gales (1998) (C) (E) (Eu) (41) • de la Universidad de Harvard (1998) (C) (E) (EUC) (42) • del Consejo Médico de Singapur (1999) (C) (O) (43) • de la Universidad de Praga (1999) (C) (E) (Eu) (44)

(A) Antiguo; (Me) Medieval; (Mo) Moderno; (C) Contemporáneo; (E) Académico; (Eu) Europeo; (EUC) Estados Unidos y Canadá; (O) Oriente y Oriente Medio; (AMA) Asociación Médica Mundial.

Los números entre paréntesis son los trabajos de donde fueron extraídos los textos (bibliografía).

la Licenciatura y otro, al concluir el Doctorado. Es digno de destacar que esta última fórmula manifiesta en forma precisa el principio de justicia en cuanto a honorarios. Así expresa: (20, 21)

"...y no exigiré jamás un salario que no esté en relación con mi trabajo..."

En cambio, el texto del juramento de la Licenciatura indica que no exigirá recompensa excesiva. Pero cabe destacar que ambas señalan que atenderán a los pobres o indigentes en forma gratuita. (20, 21)

El otro texto que señala este principio es el de Amato Lusitano, pero esta fórmula más que un juramento se caracteriza por ser un testimonio de vida. (21) Amato Lusitano fue un médico hebreo-lusitano que escribió importantes manuales de Medicina, ejerció en Salónica y acumuló gran experiencia médica que sintetizó en este juramento. Si bien no habla de retribución justa específicamente, señala su moderación en solicitar honorarios: (21)

"...habiendo tratado a mucha gente con mediana recompensa y mucha otra gratuitamente, muchas veces rechazé firmemente grandes salarios..."

Al igual que los de la Escuela Médica de Montpellier, también destaca la atención gratuita. Es importante señalar que sintetiza estos conceptos indicando que nunca pretendió: (21)

"...volverse rico por sus liberalidad o por sus dineros..."

Si bien los restantes cuarenta y siete juramentos médicos no manifiestan el compromiso de solicitud de retribución justa, cuatro (8%) del total indican algo similar a lo expresado por los juramentos de Montpellier en cuanto a la atención de los pobres. Estos juramentos son de Asaf, (21) de las Escuelas Médicas medievales de Salerno (21) y de París (20) y el Compromiso que promueve el bien del paciente. (36)

En cuanto al texto de París, se caracteriza por manifestar compromisos eminentemente relacionados con la actividad del alumno en la Escuela. Por consiguiente, el estudiante se compromete a: (20)

"...concurrir a las consultas que tienen lugar el mismo día a favor de los enfermos pobres..."

El compromiso que promueve el bien del pacien-

te expresa que no ejercerá discriminación en la atención aunque los pacientes sean pobres o no puedan pagar. Lo expresa de esta forma: (36)

"...cuidar a todos los que necesiten mi ayuda con igual interés y dedicación, independientemente de la posibilidad de pagar..."

Aunque son muy pocos los textos que hablan sobre este compromiso de retribución justa en forma explícita, hay otros que manifiestan promesas de no buscar otras formas de pago que no sean por su trabajo específico. Así, tres juramentos (6%) de los cincuenta hablan de las ganancias, contribuciones o relaciones deshonestas con boticarios o farmacéuticos, el juramento del Estatuto de la Medicina y de la Especialización en Venecia, (24) el juramento de Salerno (21) y el juramento Doctoral de Basilea. (26)

Otros dos textos (4%) expresan también no obtener ganancias dando o vendiendo tóxicos o venenos o deshonorando sangre inocente para provecho material: juramento de Asaf (21) y juramento del Estatuto de la Medicina y de la Especialización de Venecia. (24)

El juramento para Doctores en Medicina de la Universidad de Berna (28) contempla que al ejercer el arte no se considerará recompensa alguna. Indudablemente que esta expresión es muy amplia dado que no hace referencia específicamente a una retribución por parte del paciente.

Asimismo, la Paráfrasis Hebrea del Juramento Hipocrático (25) señala que:

"...devolverá la salud al enfermo, no con esperanza de pago..."

Algo similar expresa con otras palabras el Solemne Juramento de la Universidad de Moscú (31) pero pidiendo como recompensa:

"...el amor y respeto del pueblo entero..."

Por último, dos juramentos, uno de la Universidad de Berlín (27) y otro realizado por la Asociación Médica Británica (39) destaca que:

"...no ejercerán la medicina solamente para su propio provecho..."

En definitiva, si bien son sólo tres (6%) de los cincuenta juramentos médicos que expresan explícitamente el compromiso de retribución justa, otros once

(22%) señalan indirectamente, de una u otra manera, no obtener ganancias o beneficio material de otras actividades o relaciones que no hacen a un justo honorario por servicios prestados para la recuperación de la salud de los pacientes.

DISCUSION

En este estudio hemos analizado en los textos de los juramentos médicos la manifestación del compromiso que hace el propio profesional de requerir una compensación justa, acorde con los beneficios prestados sin exigir más de lo necesario y sin lograr un provecho material más allá de las limitaciones lógicas de su real tarea.

El juramento hipocrático, primer documento ético de la Historia de la Medicina, no hace referencia al principio de justicia en ninguno de sus aspectos, pero Edelstein considera el término "actos injustos" como referido a esta norma, (4) aunque Veatch señala que por problemas de traducción al inglés, en realidad el original griego expresa "actos dañinos o perjudiciales". (2) A pesar de ello, Edelstein arroga esta característica, del juramento, junto con otras, como perteneciente a la escuela pitagórica. (4) Pero a pesar de que no está especificado en el juramento, Hipócrates señala no ejercer discriminación por la posibilidad de pago del paciente en el Libro de los Preceptos. Al respecto expresa: (23)

"...ser amable, pero considerar cuidadosamente los medios del paciente... y algunas veces dar sus servicios por nada, apelando a una previa donación o a una satisfacción presente. Y si hay oportunidad de servir a alguien extranjero, estrecho de finanzas, dar plenamente asistencia a tal. Donde hay amor al hombre, hay amor al arte..."

Cabe destacar que de los tres juramentos que mencionan el compromiso de solicitud de retribución justa y también de atención gratuita a los pobres, dos son medievales y uno es moderno.

De los otros tres textos que señalan la asistencia a los indigentes, también dos pertenecen a escuelas médicas medievales y sólo uno es una fórmula contemporánea redactada por una personalidad estudiosa de estos temas éticos. Este mayor predominio de este aspecto en los juramentos médicos medievales puede ser debido a una mayor influencia religiosa, sobre todo cristiana, en las escuelas médicas donde han hecho primar el concepto de filantropía. (46) Además, los tres textos medievales hebreos (de Asaf, de Amato Lusitano y la Paráfrasis Hebrea del Hipocrático) destacan la atención al pobre y no ejercer con esperanza de ganancias. Esto puede haber sido, como lo señalan Kotter, Leibowitz

y Richler, una respuesta a las críticas contra los médicos judíos de esos tiempos, por su avaricia. Además, este profesional al igual que el rabino, en la ley hebrea no debían aceptar una recompensa por sus servicios, sólo una compensación por el tiempo perdido, aunque comúnmente se aceptaba el pago de los pacientes. (24)

En cuanto a la prohibición de obtener ganancias por otros medios, también son los textos medievales y modernos los que la expresan. En cambio, sólo dos fórmulas contemporáneas se refieren a no practicar la medicina para su beneficio material. En síntesis, son los juramentos más antiguos los que enfatizan este principio de justicia en relación con la retribución justa, la atención sin discriminar por la posibilidad de pago y con la obtención de ganancias por medios honestos, mientras que los textos actuales prácticamente no expresan estos aspectos, y son muy pocos los que se refieren solamente a no ejercer la profesión para provecho material.

En estos últimos cincuenta años se han realizado trabajos que estudian el uso de los juramentos médicos en las escuelas médicas de los Estados Unidos, Canadá y la Argentina (3, 10-16) y han efectuado a su vez un análisis del contenido de los diferentes textos utilizados. Sólo cinco de éstos hacen referencia a ítem que se relacionan con el principio de justicia. Irish y McMurray, en un estudio de los juramentos médicos de las escuelas médicas de los Estados Unidos y Canadá, indican únicamente la no discriminación por "condición racial, social, etc.", en el 23% de las 64 fórmulas analizadas. (11)

Al hacer un estudio similar, Friendlander identifica veintiséis ítem diferentes que se desarrollan en los 98 juramentos de los Estados Unidos. Con respecto a estos aspectos del principio de justicia, ubica en el lugar undécimo de manifestación, con un 43% de mención, a "no permitir que la raza, religión, etc., interfiera con los deberes" (no discriminación). Y en cuanto a la retribución justa, la referencia que realiza está en relación con "no interesarse por los honorarios u honores", encontrándose en la posición undécimo novena de los 26 ítem con un 19% de manifestación. (14)

En un estudio realizado por Dickstein, Erlen y Erlen sobre los principios de beneficencia, no maleficencia, justicia y respeto por la autonomía del paciente, y las reglas de veracidad y de confidencialidad, encuentran casi un 50% de los textos de escuelas médicas de los Estados Unidos que señalan el principio de justicia en general, destacando algunas promesas con respecto a la no discriminación y a la atención al pobre. (3)

Otro trabajo similar a los anteriores es el realizado por Orr Pang, Pellegrino y Siegler con los juramentos de las escuelas médicas de los Estados Uni-

dos y Canadá. Estos autores analizan las fórmulas teniendo en cuenta un estudio del juramento hipocrático realizado por Kass, (47) en el cual señala distintos aspectos encontrados. Uno de ellos es el referido a justicia, pero expresada en la siguiente forma: "estar libre de toda injusticia voluntaria". El 71% de los textos de las escuelas médicas lo manifiestan. (15) Pero cabe destacar una vez más que esta expresión se puede considerar como "actos perjudiciales", al ser señalado por Veatch en la traducción del texto original griego. (2)

En un estudio similar al de Dickstein, Erlen y Erlen que realizamos con los juramentos médicos de las Facultades de Medicina de la Argentina, encontramos que 2 (40%) de los cinco textos analizados mencionan el principio de justicia principalmente referido al aspecto de la no discriminación. (16)

Comparando los resultados de los trabajos señalados anteriormente con los del presente, concluimos que, en primer lugar, este estudio analiza los juramentos médicos pertenecientes a distintas épocas históricas, a diferencia de los otros que estudian textos de un mismo momento y lugar. Segundo, que si bien el porcentaje de manifestación de nuestro estudio es muy inferior en comparación con el de otros trabajos, debemos reconocer que sólo hemos analizado un aspecto del principio de justicia (retribución justa), mientras que los demás pusieron mayor énfasis en el aspecto de no discriminación, salvo el trabajo de Friedlander que especificó el aspecto de honorarios justos con el de honores. (14)

Teniendo en cuenta estos resultados, podemos concluir que el principio de justicia en su aspecto de compromiso de retribución justa, prácticamente no es tenido en cuenta en los juramentos médicos actuales, demostrado por este trabajo y los otros analizados. Al respecto, cabe preguntarse por qué este compromiso ha desaparecido de los juramentos, por qué no se señala más como promesa la atención gratuita a los que carecen de recursos y por qué son muy pocos los textos contemporáneos que expresan no ejercer la medicina para el beneficio personal.

Como señala Smith, parece que los juramentos han tenido una declinación general en respuesta a los variados cambios que ha sufrido la profesión. (48)

Asimismo, es válido también considerar que este aspecto de retribución justa al médico, no sólo debe ser una exigencia por parte del profesional, sino que la sociedad a través de las distintas instituciones prestadoras debe realmente pagar acorde con los servicios prestados. Esto fue manifestado oportunamente en 1919 por John Round del Battersa Hospital de Londres, al sugerir que el juramento hipocrático se debía actualizar en varios aspectos. Dado que

si bien su profesión constituía una gran vocación, no siempre era respetada en términos monetarios. Y ejemplificaba este hecho señalando que por las regulaciones de la Policía de Londres pagaban el triple a un veterinario cirujano por curar a un animal herido que a un médico por atender a una persona. Indica que la razón de esto es: (49)

"...el veterinario cirujano es considerado como un hombre que se gana su vida mientras el médico se supone que existe para el bien público".

Pero, a pesar de todo esto, los médicos deben respetar los límites de sus obligaciones y comprometerse a atender sin discriminar, especialmente sin tener en cuenta las posibilidades de retribución de los pacientes y, a su vez, a no exigir honorarios que no estén acordes con los servicios prestados.

En conclusión, si los médicos piden como Asclepio a Atenea la sangre de la Medusa para curar a aquellos pacientes que pueden retribuir mejor las atenciones recibidas, obligarán a los dioses, por el castigo pedido en la imprecación de los juramentos médicos, a que envíen rayos a través de los cielos...

SUMMARY

FAIR RETRIBUTION IN MEDICAL OATHS

Hippocratic oath does not refer to the justice principle, one of the most important statements to be considered in medical practice nowadays. Thus, in the doctor-patient relationship, the professional has to recognize the right to the health that every patient has (no discrimination), independently of his condition and so, to ask for a fair compensation according to the given attention.

That's why, on the basis of the previous considerations, the purpose of this work is to assess if medical oaths express the engagement of fair retribution along different times, origins and places. To assess the item of engagement, fifty different medical oaths were analyzed in detail. Only three of them consider the engagement and the remaining forty-seven, simply do not say anything about this issue. Considering this second group, it has to be underlined that eleven point directly in a way or another not to get payment or any kind of economic retribution, except for a fair fee for the given services. This issue appears more frequently in Middel Ages' oaths, as Contemporary ones do not mention it. According to the previous considerations, doctors have to respect the boundaries of their duties and engage to give medical attention avoiding discrimination, especially relative to economical re-

tribution, and in turn not to demand payment that is not in agreement with the given services.

Key words Hippocratic oath - Medical oaths - Justice - Fair retribution - Fees - Medical ethics

BIBLIOGRAFIA

- Haggard H. El Médico en la Historia. Buenos Aires, Editorial Sudamericana 1946; pp 67-68.
- Veatch RM. Medical codes and oaths. *En: Reich TW (ed). Encyclopedia of Bioethics.* New York, The Free Press. A Division of McMillan Publishing Co Inc 1995; pp 1419-1435.
- Dickstein E, Erlen J, Erlen JA. Ethical principles contained in currently professed medical oaths. *Acad Med* 1991; 66: 622-624.
- Edelstein L. The hippocratic oath: Text, translation and interpretation. *En: Veatch R (ed). Cross cultural perspectives in medical ethics: Readings.* Boston, Jones and Bartlett Publishers 1989; pp 6-24.
- Thompson IE. Fundamental ethical principles in health care. *BMJ* 1987; 295: 1461-1465.
- Bonds C. The hippocratic oath: A basis for modern ethical standards. *JAMA* 1990; 264: 2311.
- Goic CA. El juramento hipocrático: ¿una veneración ciega? *Bol Of Sanit Panam* 1993; 115: 140-146.
- Gelpi R, Rancich A. Aspectos educativos en los juramentos médicos. *Buenos Aires, Medicina* 1984; 44: 430-432.
- Reiser S. The ethics of learning and teaching. *Acad Med* 1994; 69: 872-876.
- Carey E. The formal use of the hippocratic oath for medical students at commencement exercises. *Bull Am Ass Med Coll* 1928; 3: 159-166.
- Irish D, McMurray D. Professional oaths and American Medical College. *J Chron Dis* 1965; 18: 275-289.
- Crawshaw R. The contemporary use of medical oaths. *Juramento hipocrático.* *Chron Dis* 1970; 23: 144-150.
- Crawshaw R, Link C. Medical oaths: A contemporary perspective. *West J Med* 1996; 164: 452-456.
- Friedlander WJ. Oaths give by US and Canadian medical school 1977 profession of values. *Soc Sci Med* 1982; 16: 115-120.
- Orr RD, Pang N, Pellegrino ED y col. Use of the hippocratic oath: A review of twentieth century practice and a content analysis of oaths administered in medical schools in the US and Canada in 1993. *J Clin Ethics* 1997; 8: 377-388.
- Rancich A, Gelpi R. Juramentos médicos utilizados en las Facultades de Medicina de Argentina en relación al Hipocrático. *Medicina (Buenos Aires)* 1998; 58: 147-152.
- Roncoroni AJ. La ética médica en el mundo del mercado. *Fidelidad hipocrática o fidelidad a la empresa.* Buenos Aires, *Medicina* 2000; 60: 83-88.
- Rancich AM, Pérez ML, Gelpi RJ y col. Principios de beneficencia y no maleficencia en los juramentos médicos de diferentes épocas y orígenes. *Rev Argent Cardiol* 2000; 68: 301-308.
- Gelpi RJ, Pérez ML, Rancich AM y col. Confidencialidad en los juramentos médicos (cuando el cuervo blanco se vuelve gris...). *Medicina (Buenos Aires)* (en prensa).
- Díaz Trigo A. El juramento en las universidades de París y Montpellier. *Rev Asoc Méd Arg* 1958; 72: 498-501.
- De Pina L. Juramentos médicos. A propósito de oração ética de Assafe. Lisboa, Ed Da imprensa Médica 1952.
- Codes, Oath and Directives to Bioethics. *En: Reich WT (ed). Encyclopedia of Bioethics.* New York, The Free Press. A Division of McMillan Publishing Co Inc 1995; Appendix, Section II, pp 2630-2706.
- Jones W. The Doctor's Oath: An essay in the History of Medicine. New York, Cambridge University Press 1924; pp 23-25.
- Agrimi J, Crisciani C. Malato, medico e medicina nel Medioevo. Turín, 1980; pp 208-211.
- Kotter S, Leibowitz J, Richler B. Hebrew paraphrase of the Hippocratic Oath (from a fifteenth-century manuscript). *Med Hist* 1978; 22: 438-445.
- Medizinhistorisches Institut der Universit Bern Burckhardt, 1970, S.368f./S.383f.
- Bird LP, Barlow J (eds). Codes of Medical Ethics, Oaths, and Prayers: An Anthology. Richardson, TX: Christian Medical and Dental Society, 1989.
- Facultad de la Universidad de Berna. Protocolo, 1836; I, S 24 F.
- Edimburg University Calendar 1919-1920. Edinburg: Published for the University by James Thin, publisher and bookseller; 1919.
- Pennington T, Pennington C. The Hippocratic Oath is not administered in the strictly legal sense. *BMJ* 1994; 309: 952 (letter).
- Etzioni MB. An Anthology of Medical Prayers. Oaths and Codes of Ethics written and recited by Medical Practitioners through the ages. Springfield, Ill, Charles Thomas; 1973.
- Cassel C, Jameton A, Sidel W y col. The Physician's Oath and the prevention of Nuclear War. *JAMA* 1985; 254: 652-654.
- Solemn Vow. Of those graduating in the field of Medicine at the Martin-Luther University, Halle-Wittenberg (German Democratic Republic, 1976). *The Journal of Medicine and Philosophy* 1989; 14: 351.
- McHugh P. Hippocrates à la mode. *Nature Med* 1996; 2: 507-509.
- Consejo Gubernamental del Cantón de Berna. Decreto Suiza, 15 de enero de 1986.
- Pellegrino E, Thomasma D. A Medical Oath for the Post-Hippocratic Era. *En: Pellegrino E, Thomasma D. For the patient's good: The restoration of beneficence in health care.* New York, Oxford University Press 1988; pp 203-206.
- Tichtchenko P. Resurrection of the Hippocratic Oath in Russia. *Camb Q Healthc Ethics* 1994; 3: 49-51.
- Value of Life Committee, Brighton, USA. AD. 1995 Restatement of the Oath of Hippocrates (Circa 400 B.C.). *Cuadernos de Bioética* 1996; 25: 123-124.
- Hurwitz B, Richardson R. Swearing to care: The resurgence in medical oaths. *BMJ* 1997; 315: 1671-1674.
- Facultad de Medicina, Universidad de Hacettepe, Ankara, Turquía. *Juramento del Médico*; 1999. www.ankaara.edu.tr/faculties.
- Colegio de Medicina, Universidad de Gales. Plegaria suscripta antes de la admisión de grados. www.uwcm.ac.uk.
- Escuela de Medicina de Harvard. *Juramento de la Clase* 1998. www.hms.harvard.edu.
- Consejo Médico de Singapur. *Juramento del Médico.* www.sma.org.sg.
- Universidad de Charles, Praga, Checoslovaquia. *Juramento de los Doctores Médicos.* www.cuni.cz/welcome.edu.
- Beauchamp TL, Childress JF. The principle of nonmaleficence and the principle of beneficence. *En: Principles of Biomedical Ethics.* New York, Oxford University Press (3ª ed), 1989; chapter 4: pp 106-147; chapter 5: pp 148-182.
- Galvao Sobrinho CR. Hippocratic ideals, medical ethics, and the practice of medicine in the early Middle Ages; the legacy of the Hippocratic Oath. *The Journal of History of Medicine and Allied Sciences* 1996; 51: 438-455.
- Kass LR. Is there a Medical Ethic: The Hippocratic Oath and the Sources of Ethical Medicine. *En: Toward a more Natural Science.* New York, Free Press 1985; pp 224-246. Citado por Orr RD, Pang N, Pellegrino ED y col. Use of the Hippocratic Oath: A review of twentieth century practice and a content analysis of oaths administered in medi-

- cal schools in the US and Canada in 1993. *J Clin Ethics* 1997; 8: 377-388.
48. Smith DC. The Hippocratic Oath and modern medicine. *The Journal of History of Medicine and Allied Science* 1996; 51: 484-500.
49. Round J. The dawn of a medical union. *Western Medical Times* 1919; 39: 429-436. Citado por Smith DC. The Hippocratic Oath and modern medicine. *The Journal of History of Medicine and Allied Sciences* 1996; 51: 484-500.